

Córdoba, 04 MAR 2015

VISTO:

La solicitud de apertura de la carrera de Especialización en Procesos y Prácticas de Producción Artística Contemporánea presentada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Artes;

CONSIDERANDO:

Que la creación de la Especialización en Especialización en Procesos y Prácticas de Producción Artística Contemporánea ha sido aprobada en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba (Res. HCD 140/2013 y Res.HCS 660/2013) y que la carrera ha recibido el reconocimiento provisorio de su título por parte de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (Dictamen CONEAU N°11.538/13);

Que se han designado la Directora y los miembros del Comité Académico de la Especialización en Procesos y Prácticas de Producción Artística Contemporánea según Resoluciones del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes N° 214/2013 y N°333/2014, respectivamente;

Que la propuesta académica de la carrera cubre un área de vacancia en la formación y capacitación de posgrado de los egresados de las carreras de la Facultad de Artes, y cuenta con una importante demanda de aspirantes;

Que es imprescindible designar los docentes que, de acuerdo al proyecto de carrera aprobado, estarán a cargo de los cursos y seminarios del Plan de Estudios de la carrera y que es también necesario establecer los montos de matrícula y cuotas a fin de garantizar el dictado de los mismos;

Que la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Artes ha aprobado la propuesta elevada en ese sentido por el Director y el Comité Académico de la Especialización en Procesos y Prácticas de Producción Artística Contemporánea según lo establecido en el Artículo 23° del Reglamento de Posgrado de la Facultad (OHCD 02/2013);

POR ELLO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la apertura de la cohorte 2015 de la Especialización en Procesos y Prácticas de Producción Artística Contemporánea y establecer en concepto de aranceles el pago de una matrícula única, de \$400 (pesos cuatrocientos), y de 18 (dieciocho) cuotas mensuales de \$600 (pesos seiscientos).

ARTÍCULO 2°: Fijar el valor de las cuotas mensuales en \$300 (pesos trescientos) para el caso de los aspirantes que sean docentes de la Facultad de Artes, con dedicación simple.

ARTÍCULO 3°: Fijar el valor de las cuotas mensuales en \$500 (pesos quinientos) para el caso de aspirantes que estén realizando el segundo año de adscripción en alguna de las carreras de la Facultad de Artes. Se deberá acreditar tal condición con la resolución correspondiente.

ARTÍCULO 4°: Establecer un valor de cuotas mensuales de \$720 (setecientos veinte pesos) para estudiantes extranjeros provenientes de países que integran el Mercosur; en \$900 (pesos novecientos) para alumnos extranjeros provenientes de países latinoamericanos no miembros del Mercosur; y en \$1200 (pesos mil doscientos) para aspirantes extranjeros de otros países.

ARTÍCULO 5°: Designar a los siguientes profesores en carácter de docentes a cargo de los distintos cursos y seminarios de la Especialización en Estudios de Performance a desarrollarse durante el año lectivo 2015:

- En el Curso "Metodología de la investigación en las artes" (carga horaria 20 horas), a la Mgter. Carolina Romano (DNI 24.948.101)
- En el Curso "Estrategias artísticas contemporáneas" (carga horaria 40 horas) a la Dra. María Alejandra Perié (DNI 21.735.095) y a la Mgter. María Cristina Rocca (DNI 10.047.497)
- En el Curso "Diseño y gestión de proyectos curatoriales" (carga horaria 40 horas) a la Lic. Carina Cagnolo (DNI 20.073.730) y a la Lic. María José Herrera (DNI 14.515.950)
- En el curso "El lenguaje del arte" (carga horaria 20 horas), a la Mgter. María Elena Paulinelli (DNI 5.003.840)

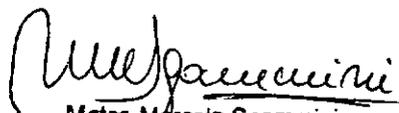
- En el "Taller de escritura" (carga horaria 20 horas), a la Mgter.Gloria Borioli (DNI 12.997.1859)
- En el "Taller integral de proyectos artísticos" (carga horaria 140 horas) a la Mgter.Marina Patricia Ávila (DNI 13.153.399), a la Dra.Cecilia Irazusta (DNI 17.845.524) y al Arq.Gabriel Gutnisky (DNI 10.903.298)
- En el Taller "Práctica artística desde la performance y arte público" (carga horaria 40 horas) al Mgter.Cipriano Argüello Pitt (DNI 21.023.847)
- En el Taller "Práctica artística desde la fotografía y el video arte" (carga horaria 40 horas), a la Mgter.Carolina Senmartin Boixados (DNI 23.194.934)
- En el Taller "Práctica artística desde la interacción entre sonido, luz y espacio" (carga horaria 40 horas) al Lic.Gustavo Alcaraz (DNI 12.744.681)
- En el Taller "Práctica artística desde el arte y la tecnología" (carga horaria 40 horas) a la Esp.Lila Pagola (DNI 22.793.300)

ARTICULO 6°: La presente resolución no constituye antecedente académico alguno si no va acompañada de la certificación que acredite la realización efectiva del curso o seminario en cuestión.

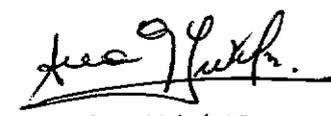
ARTICULO 7°: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico, comuníquese a los interesados y al Área Económico-Financiera de la Facultad de Artes. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°: **0056**

msg.


Mgter. Marcela Sgammini
Secretaria de Posgrado
Facultad de Artes - U.N.C




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba